



Competencia CSJ 1964/2025/CS1
N.N. s/ incidente de competencia

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de abril de 2026

Autos y Vistos:

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que deberá enviarse el presente incidente al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 31 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de que remita las actuaciones a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional para que desinsacule el juzgado que deberá continuar con su investigación. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 5 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires.